

## RESOLUCIÓN NÚMERO 23-021

### **POR LA CUAL SE CONVOCA LA XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS NO PRESENCIAL VIRTUAL**

---

**LA JUNTA DIRECTIVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
ESTATUTARIAS,  
Y**

#### CONSIDERANDO

- PRIMERO.** Que conforme a lo establecido en el artículo 36 del estatuto vigente, le corresponde a la Junta Directiva convocar la Asamblea General Ordinaria.
- SEGUNDO.** Que para tal efecto y en concordancia con lo establecido en los artículos 28 y 30 de la ley 79 de 1988, los organismos de integración deberán celebrar su Asamblea General Ordinaria dentro de los primeros cuatro (4) meses del año.
- TERCERO.** Considerando que las condiciones de la emergencia sanitaria continúan y atendiendo las recomendaciones de los organismos gubernamentales pertinentes y las cartas circulares 08 de marzo de 2020 y 014 del 26 de Mayo de 2020 expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 398 de marzo de 2020, el cual reglamenta parcialmente el Art. 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales, la Junta Directiva emite esta Resolución de convocatoria.

#### RESUELVE

#### **ARTÍCULO PRIMERO: XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

---

Por decisión unánime de la Junta Directiva y tal como consta en **Acta 193 del 21 de enero de 2021**, la XVIII Asamblea General Ordinaria No presencial de entidades asociadas a Confecoop Valle, se llevará a cabo el **jueves 4 de marzo de 2021 a partir de la 2:00 p.m.** de manera virtual, a través de la plataforma ZOOM

## **ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS HÁBILES**

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la ley 79 de 1988 en concordancia con el artículo 37 del estatuto, son entidades asociadas hábiles las regularmente inscritas en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con Confecoop Valle, de conformidad con la reglamentación establecida por la Junta Directiva.

## **ARTÍCULO TERCERO: INTEGRACIÓN DE LA ASAMBLEA**

---

Cada entidad asociada hábil, tendrá un (1) representante en la asamblea, conforme se estipula en el artículo 34 del estatuto, el cual se transcribe a continuación:

*“La Asamblea estará integrada por el representante legal de la entidad asociada hábil, o por la persona que este delegue, en cuyo caso el delegado deberá ser Miembro de la Junta Directiva o del Consejo de Administración, según sea el caso”.*

## **ARTÍCULO CUARTO: DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE A LA ASAMBLEA**

---

El formato diseñado por Confecoop Valle, será enviado a cada una de las entidades asociadas hábiles, para que a través del mismo se notifique el representante; este formato deberá enviarse a los correos: [comunicaciones@confecoopvalle.coop](mailto:comunicaciones@confecoopvalle.coop), [asistente@confecoopvalle.coop](mailto:asistente@confecoopvalle.coop) a más tardar el jueves 25 de febrero de 2021, fecha que se determina para adelantar el proceso de acreditación y coordinación correspondiente.

## **ARTÍCULO QUINTO: DEL ORDEN DEL DÍA**

---

Los puntos del orden del día de la XVIII Asamblea general ordinaria de asociados no presencial virtual, serán los siguientes:

## ORDEN DEL DÍA

### Actos protocolarios:

- ✓ **Instalación de la Asamblea. Dr. Héctor Fabio López Buitrago. Presidente Junta Directiva.**
  - ✓ **Oportunidades para el Sector Cooperativo. Carlos Acero. Presidente Confecoop Nacional.**
  - ✓ **Juan Carlos Echeverry**
  - ✓ **Danilo Salerno, director Aci Américas**
1. Verificación del cuórum
  2. Lectura y aprobación del orden del día
  3. Aprobación del reglamento de funcionamiento interno de la asamblea
  4. Elección e instalación de la Mesa Directiva
    - Presidente(a)
    - Vicepresidente(a)
    - Secretario(a)
  5. Lectura Acta de la Comisión de Estudio y Aprobación del acta de la XVII Asamblea realizada en el 2020
  6. Conformación Comisiones de Trabajo
    - De estudio y aprobación del acta de la presente asamblea
    - De proposiciones y recomendaciones
    - De Elecciones y escrutinios
  7. Presentación de Informes
    - De la Administración
    - De la Junta de Control Social
  8. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020
  9. Dictamen Revisor Fiscal
  10. Aprobación de los Estados financieros 2020
  11. Reforma Parcial del Estatuto
  12. Elecciones 2021-2023
    - Junta Directiva
    - Junta de Control Social
    - Comité de Apelaciones
  13. Elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente 2021-2023 y asignación de honorarios
  14. Autorización a la presidencia ejecutiva para la actualización del registro Web ante la Dian
  15. Proposiciones y recomendaciones
  16. Palabras de Clausura

**ARTÍCULO SEXTO.** La publicación de esta convocatoria para conocimiento de todos los asociados, se hará mediante comunicación escrita dirigida a

# Confecoop Valle


través de los correos electrónicos de los representantes legales de las entidades asociadas y se publicará en la página web de Confecoop Valle con 15 días calendario, previos a la realización de la asamblea

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo señalado por artículo 48 de la Ley 222 de 1995, los asociados tienen a disposición los estados Financieros certificados y toda la información que tiene relación con la XVIII asamblea general ordinaria no presencial virtual, en las oficinas de la Federación a partir del 15 de febrero de 2021, acordando cita previa.

La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva tal como consta en acta 194 del 12 de febrero de 2021, en la cual actuaron como dignatarios.



HECTOR FABIO LOPEZ BUITRAGO  
Presidente de la Junta Directiva



NUBIA NIDIA CHUQUIZÁN ISACAS  
Secretaria de la Junta Directiva